

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10270.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-3815-M-2005; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó con fecha 31 de Marzo de 2005, la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2004.-

Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), es la Sindicatura Municipal la encargada de dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales.-

Que por Acuerdo N° 421/05 la Sindicatura Municipal dictaminó que los Estados de Recursos y Gastos, de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, de Ejecución Analítica de Ingresos y de Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de Diciembre de 2004, reflejan razonablemente la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-

Que el dictamen de la Sindicatura Municipal fue expedido por unanimidad de sus integrantes y no expresa salvedad alguna que conmueva lo allí expresado.-

Que el dictamen de la Sindicatura Municipal tampoco manifiesta limitaciones en el alcance del trabajo realizado que merezcan una mención especial en el mismo.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoría realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2004.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 021/2005 por mayoría y el despacho N° 022/2005 en minoría emitidos por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y cuentas, fueron anunciados en la sesión ordinaria N° 08/2005 el día 26 de mayo próximo pasado y aprobado el despacho por mayoría en la sesión ordinaria N° 09/2005, celebrada por el Cuerpo el 09 de junio del corriente año.-

Que mediante votación nominal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante,



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

los concejales MARCELO BERMÚDEZ, MARTA BUFFOLO, NESTOR BURGOS, FABIAN PELLIZA, CARLOS DI CAMILLO, CARLOS CHANETON, SEGUNDO ZACCAR, NELIDA TORRES y HECTOR PEDRO STAGNARO votaron por la afirmativa (9 votos) y los Concejales OMAR GUTIERREZ, MARIA ANGELICA CARNAGHI, ANA MARIA MARTINEZ; GLORIA SIFUENTES, NERIO NAVARRETE, EMILCE TRONCOSO, OSCAR CLOSS y ALBERTO CHAVEZ votaron por la negativa (8 votos).-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

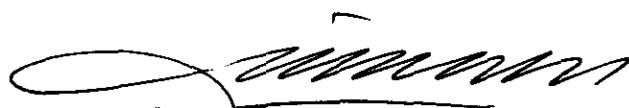
**ARTICULO 1º):** APRUÉBANSE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2004.-

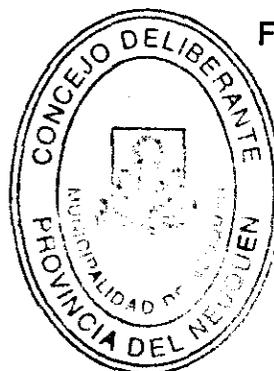
**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE 3815-M-2005).-**

**ES COPIA:**  
ga .-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARÍO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10270	1200	5
Promulgada por Decreto N°	0633	1200	5
Expte N°	OE 3815	M.05	
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1522
Fecha:	01 / 07 / 05